



San Salvador, 30 de noviembre de 2022.



Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande
Oficial de Información de INDES
Presente. -



Vista la resolución de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, en la cual se concede prórroga por diez días hábiles para la entrega de la información, plazo que vencerá el día treinta de noviembre de dos mil veintidós, solicitud presentada, en la cual se requiere la siguiente información: 1. Actas de reuniones de la Federación de Tenis de Mesa, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, del año 2022; 2. Solicito contrato laboral del gerente Fernando Alfaro de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; 3. Solicito saber si está vigente y el mismo contrato del monitor Oscar Villalta; 4. Saber si existe acta donde se destituye en ese entonces al entrenador Samuel Alfonso, esto en el periodo de la presidencia de Melecio Rivera de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; 5. El punto de acta donde se sanciona al federado entonces Fernando Alfaro en el periodo de la presidencia de Lic. Mata Tobar, es por lo anterior que se presenta la siguiente información:

1. Copias simples de actas de sesiones de Junta Directiva desde enero a octubre de 2022, en versión pública;
2. Contrato Laboral del Gerente Deportivo, en su versión pública;
3. Actualmente se encuentra vigente el contrato del monitor Oscar Villalta, el cual se agrega una versión pública;
4. No existe acta de destitución, de conformidad a lo establecido en el Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública;
5. No existe punto de acta donde se sanciona en ese entonces al federado Fernando Alfaro, de conformidad a lo establecido en el Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.




JOEL ALEXANDER SOSA MORENO
SECRETARIO
FESALTEME



FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA
Palacio de los Deportes, San Salvador, El Salvador, Centro América

E-mail: fstmadmon@gmail.com Página Web: fesalteme.org Apartado Postal 908. Tel./Fax: (503) 2271-4165

Punto número 7: Contratación de servicios de auditoría: El señor contador informa que con el objetivo de preparar los informes contables que serán desarrollados en la Asamblea General, es necesario la contratación de servicios de auditoría externa, para lo cual presenta dos propuestas de contratación siendo las siguientes:

- a) Lic. José Pinto – Auditor, honorarios US\$3,500.00
- b) Lic. Alejandro Menjivar – Auditor, honorarios US\$1,500.00.

De igual manera informa que se está a la espera de obtener una propuesta más, para proceder a la contratación de mejor opción. La Junta Directiva se da por enterada.

Punto número 8: Contratación de servicios de agua: A razón de mejorar el manejo de los fondos y recursos de la Federación, esta Junta Directiva ha tomado la decisión de optimizar gastos de funcionamiento a través de la contratación del servicio de Más Pura Water, el cual consiste en Filtración avanzada, Purificación UV y Protección anti-microbios BioCote de agua; el cual después de tener servicio de prueba de un mes se tuvo como resultado un ahorro de aproximadamente de US\$ 75.00. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 02-02-2022: Contratar los servicios de la compañía Más Pura Water por la cantidad de US\$127.35 mensuales y que corresponden a tres frigoríficos de agua y sus mantenimientos.

Punto número 9: Participación en campamentos: El señor presidente informa que se están buscando alternativas para realizar campamentos de entrenamiento en las distintas categorías de Selección Nacional, para lograr obtener resultados positivos en los distintos compromisos internacionales en los que se estarán participando, siendo los siguientes:

- a) Selección Mayor Femenina - Campamento de Entrenamiento en Portugal, el cual es resultado de las reuniones sostenidas en la Asamblea General de la ITTF, celebrada en noviembre de 2021;
- b) Selección Mayor Masculina - Campamento de Entrenamiento en Suecia, el cual es resultado de las reuniones sostenidas en la Asamblea General de la ITTF, celebrada en noviembre de 2021;
- c) Selección Juvenil U19 - Campamento de Entrenamiento en Cancún, se estará abocando al convenio suscrito por FESA y el Estado Quintana Roo.

Para la participación de los campamentos, se estarán realizando las cotizaciones y solicitudes de fondos ante INDES. La Junta Directiva se da por enterada.

Punto número 10: Realización de controles para selección U19 y U15: El gerente técnico administrativo informa sobre la realización de controles para formar parte de la selección nacional juvenil U15 y U19 y su modalidad a seguir sobre estos, los cuales formarán parte del equipo que estarán participando en el Campeonato Centroamericano a desarrollarse en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del 26 al 30 de abril. Así mismo informa que en reunión sostenida con entrenadores se ha tomado la decisión técnica, debido al rendimiento de los atletas que la participación a dicho campeonato solo será por tres atletas en cada categoría y género. Los atletas Cristina Machado y Edgardo Sánchez, serán elegidos de manera directa para formar parte de la Selección Nacional Juvenil U19, debido a que ellos ya forman parte de la Selección Nacional Mayor, y el atleta Fernando Alfaro, serán elegidos de manera directa para formar parte de la Selección Nacional juvenil U15, por su alto rendimiento y nivel técnico; por tal situación en las categorías U15 masculino, U19 masculino y femenino, se estará realizando controles para completar únicamente dos plazas. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 03-02-2022: Iniciar proceso de controles para selección nacional juvenil U15 y U19 femenino y masculino, para formar parte del equipo de tres atletas en cada categoría y género, que estarán participando en el Campeonato Centroamericano a desarrollarse en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del 26 al 30 de abril. Los atletas Cristina Machado U19, Fernando Alfaro U15 y Edgardo Sánchez U19, serán elegidos de manera directa para formar parte de la selección nacional juvenil de acuerdo con la categoría que pertenecen, por su alto rendimiento y nivel técnico. Realizar bases de competencias de la ejecución de controles para presentación y aprobación de Gerencia Deportividad de INDES, los cuales deberán ser publicados para el conocimiento de los atletas participantes.

Punto número 11: Continuidad laboral: El señor presidente informa que es necesario realizar el proceso de contratación del personal administrativo, operativo y de monitores, por medio de la suscripción de los contratos de prestación de servicios, debido a que los suscritos en el año 2021 su vigencia de contratación se encuentra finalizados al 31 de diciembre de 2021, por lo tanto, no existe una relación contractual vigente, ni obligación de continuidad contractual. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:



ACUERO 04-02-2022: Se autoriza al señor presidente a realizar proceso de suscripción de contratos de trabajo y prestación de servicios del personal administrativo, operativo y de monitores que seguirán formando parte del personal de la FESALTEME para el año 2022, con continuidad laboral siendo los siguientes:

- 1) Licda. Carmen Elena Saz Siglienza: Gerente Administrativa;
- 2) Lic. Orlando Antonio Vaquerano Orellana: Gerente Deportivo;
- 3) Sr. Mauricio Arteaga: Contador;
- 4) Prof. Wang Shan Wu: Entrenador;
- 5) Prof. Mauricio González: Entrenador;
- 6) Prof. Mauricio Cobar: Entrenador;
- 7) Prof. Gerson Villalta: Entrenador;
- 8) Prof. Felipe Zelaya: Entrenador;
- 9) Ath. Oscar Villalta: Monitor;
- 10) Ath. Emme Areas: Monitora.

Punto número 12: Contratación de personal de limpieza: La gerente administrativa informa que se ha realizado proceso de selección para contratación de personal de limpieza, reuniendo los criterios requeridos después de completar las entrevistas realizadas y periodos de prueba el señor Marvin Edenilson Hernández Orantes. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 05-02-2022: Realizar el proceso administrativo de contratación del señor Marvin Edenilson Hernández Orantes, como ordenanza de esta Federación, devengando en concepto de salario la cantidad de US\$400.00, iniciando sus funciones a partir del día 01 de marzo de 2022.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veinte horas y quince minutos la cual firmamos, los presentes.

~~Samuel Enrique~~ Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

~~Joel Alexander~~ Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

~~Francisco~~ Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 02. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 24 de febrero de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad

de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Inicio de Procedimiento Administrativo contra el atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado;
4. Inicio de Procedimiento Administrativo contra José Rene Escobar Lara;
5. Contratación de Asesor Legal;
6. Fecha de Asamblea General Ordinaria;
7. Aprobación de Instructivo para Asamblea General Ordinaria;
8. Contratación de Auditoria;
9. Elaboración de Proyecto de Reforma al Reglamento de Afiliación;
10. Elaboración de Proyecto de Reglamento Interno;
11. Diligencias para reactivar tarjeta de crédito.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3: Inicio de Procedimiento Administrativo ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte ante la falta de Comisión Disciplinaria contra el atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado: Debido a que la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa no cuenta por el momento con Comisión Disciplinaria, es necesario trasladar el caso del atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado, al honorable Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte y sea dicho tribunal el competente para dirimir la controversia surgida entre esta Federación y el mencionado atleta. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 06-02-2022.

Iniciar Procedimiento Administrativo en primera instancia contra el atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, por la falta de Comisión Disciplinaria de esta Federación, ratificando la denuncia contra el atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado, y por consiguiente se autoriza al presidente de esta Federación para firmar todo tipo de documento relacionados al Procedimiento Administrativo que se iniciará.

Punto número 4. Inicio de Procedimiento Administrativo ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte ante la falta de Comisión Disciplinaria contra el atleta José Rene Escobar Lara: Debido a que la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa no cuenta por el momento con Comisión Disciplinaria, es necesario trasladar el caso del atleta José René Escobar Lara, al honorable Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte y sea dicho tribunal el competente para dirimir la controversia surgida entre esta Federación y el mencionado atleta. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 07-02-2022. Iniciar Procedimiento Administrativo en primera instancia contra el atleta José René Escobar Lara ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, por la falta de Comisión Disciplinaria de esta Federación, ratificando las denuncias contra el atleta José René Escobar Lara, y por consiguiente se autoriza al presidente de esta Federación para firmar todo tipo de documento relacionados al Procedimiento Administrativo que se iniciará.

Punto número 5. Contratación de Asesor Legal: Debido a que es necesario llevar a cabo la realización de la Asamblea General Ordinaria y otros aspectos legales, se identifica la necesidad de contar con un Asesor Legal conocedor del desarrollo, ejecución y coordinación de los requisitos y fundamentos legales para su realización, tomándose en cuenta la experiencia favorable con la que conto la Comisión Normalizadora. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 08-02-2022. Autorizar al presidente para que realice propuesta de contratación de servicios profesionales de Asesoría Legal Deportiva por la cantidad de US\$ 700.00, al Licenciado Francisco José Castillo Rivera por el periodo de seis meses, quien fungió como asesor legal de la Comisión Normalizadora, para el desarrollo, ejecución y coordinación de la Asamblea General y otros aspectos legales.



2022

Punto número 6. Fecha de Asamblea General Ordinaria. Que según los Estatutos de la Federación la Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, en los primeros tres meses de año. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO: 09-02-2022: Convocar a sus miembros individuales activos, solventes y legalmente inscritos a la celebración de la Asamblea General ordinaria, a realizarse el día veintisiete de marzo de dos mil veintidós, en las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Palacio de los Deportes, San Salvador, a las nueve horas en primera convocatoria, y a las nueve horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

Punto número 7. Aprobación de Instructivo para Asamblea General Ordinaria: Con el objeto de mantener un orden previo, y en el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria, se vuelve necesario aprobar un Instructivo acorde con los Estatutos de la Federación y la Ley General de los Deportes de El Salvador. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO: 10-02-2022: Instructivo Transitorio de Actos, Requisitos previos y durante la Asamblea General Ordinaria de La Federación Salvadoreña de Tenis De Mesa, de fecha 27 de marzo 2022.

Punto número 8: Contratación de Auditoria: Luego de haber analizado las ofertas de servicio de auditoría externa, se ha considerado la propuesta del Lic. Alejandro Menjivar, porque dicha oferta se adapta al presupuesto de esta Federación, y dada la experiencia que antecede a dicho profesional con esta Federación. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 11-02-2022: Contratar los servicios profesionales del Licenciado Alejandro Menjivar, para que elabore auditoria externa y esta sea presentada el día de la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

Punto número 9: Elaboración de Proyecto de Reforma al Reglamento de Afiliación: Que el Reglamento de Afiliación actual requiere ciertas reformas en aspectos que no fueron contempladas al momento de su aprobación, con lo cual se cumple que los Reglamentos deberán ser actualizados de forma periódica, y sea acorde con la realidad actual de la Federación, en cuanto a los procedimientos de afiliación, reafiliación, y desafiliación de sus miembros. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 11-02-2022: Elaborar Proyecto de Reforma al Reglamento de Afiliación, y este sea sometido a deliberación en la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintisiete de marzo de dos mil veintidós.

Punto número 10: Elaboración de Proyecto de Reglamento Interno. Que los Estatutos de la Federación obligan a que esta Federación elabore sus reglamentos para un mejor desempeño en todas las áreas administrativas y deportivas de la Federación Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 12-02-2022: Elaborar Proyecto de Reglamento Interno de la Federación.

Punto número 11: Diligencias para reactivar tarjeta de crédito: Que esta Federación cuenta con tarjeta de crédito la cual se encuentra inactiva, debido a que en la actualidad se realizan compras electrónicas o en línea de material deportivo, compra de boletos aéreos entre otros, y estas solo pueden realizarse por medio de una tarjeta de crédito. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERO 13-02-2022: Realizar la reactivación de la tarjeta de crédito número: _____, del Banco _____, con el objeto de realizar compras electrónicas, como material deportivo, boletos aéreos, los cuales solo pueden realizarse a través de medios electrónicos y que necesitan un numero de tarjeta de crédito.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintiún horas con treinta y cinco minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 03. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 16 de marzo de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Visita al departamento de La Paz, San Rafael Obrajuelo, revisar estado de las mesas;
4. Informe de auditoría externa por el Licenciado Alejandro Menjivar;
5. Incidente de ingreso de la Policía Nacional Civil por aparente Hurto;
6. Embajada de Japón realizará visita para donativo;
7. Habilitar marcador de huellas para control de asistencias.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3: Visita al departamento de La Paz, San Rafael Obrajuelo, revisar estado de las mesas: Se solicita a la Gerencia Deportiva dar lineamientos para enviar una comitiva o personal y poder verificar el estado de las mesas que se encuentran en dicho lugar.

Punto número 4. Informe de auditoría externa por el Licenciado Alejandro Menjivar: Se hace presente el Licenciado Alejandro Menjivar para presentar informe a esta Junta Directiva del seguimiento a la auditoría externa, la cual manifiesta que ya se esta avanzando con la misma y que estaría lista para la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintisiete de marzo de dos mil veintidós.

Punto número 5. Incidente de ingreso de la Policía Nacional Civil por aparente Hurto: La Gerencia Administrativa entrega informe a esta Junta Directiva de incidente sucedido por el aparente hurto de \$500.00, al miembro juvenil Rene Escobar Franco, en el cual se dio ingreso a la Policía Nacional Civil, y realizaran los procedimientos que ellos consideran pertinentes y así esclarecer el hecho sucedido, a tal grado de revisar las cámaras instaladas en la Federación, por tal motivo se da lineamientos a las Gerencias para que informen a los miembros que esta Federación no se hace responsable de objetos perdidos dentro de las instalaciones, y que además se le exhorte a los padres de familia a evitar entregar cantidades significativas de dinero.

Punto número 6. Embajada de Japón realizará visita para donativo: Se solicita el apoyo a miembros de esta Junta Directiva y Gerencias para el recibimiento del personal de la Embajada de Japón para recibir importante donativo, el cual contribuye a nuestros tenimesistas, y además fortalece nuestras relaciones con tan honorable Embajada.



2022

Punto número 7. Habilitar marcador de huellas para control de asistencias: Se da instrucciones a la Gerencia Administrativa para que habilite el marcador de huellas para control de asistencias de personal administrativo, entrenadores, monitores y miembros activos de la Federación.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veinte horas con diez minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 04. De Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 27 de marzo de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las siete horas con quince minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Suspensión de Asamblea General Ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós por Régimen de Excepción.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3: Suspensión de Asamblea General Ordinaria por Régimen de Excepción: debido a la emergencia nacional generada en las últimas horas del día veintidós de marzo de dos mil veintidós, lo que trajo consigo la vigencia del D.L N° 333 referente al régimen de Excepción que impere actualmente en todo el territorio nacional, Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 14-03-2022: Suspender Asamblea General Ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Central. La seguridad e integridad de nuestra comunidad tenimesista es lo más importante en estos momentos, se estará realizando nueva Convocatoria para dicha Asamblea.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las ocho horas con quince minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 05. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 28 de marzo de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Acreditación del contador Mauricio Arteaga Nerio;
4. Autorización al presidente para otorgamiento de Poder respectivo.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3. Acreditación del contador Mauricio Arteaga Nerio: Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa, para exhortar al contador Mauricio Arteaga Nerio, en cuanto a que debe acreditarse ante autoridad competente y así ejercer la función contable de la Federación conforme a los parámetros de la ley.



2022

Punto numero 4: Autorización al presidente para otorgamiento de Poder al Licenciado Francisco José Castillo Rivera y Carmen Elena Saz Sigüenza: Que a raíz de Procesos Sancionatorios que se están siguiendo ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, es necesario el otorgamiento del respectivo Poder, para delegar ciertas funciones en el ámbito legal y administrativo. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 15-03-2022: Autorizar al presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, el otorgamiento de Poder respectivo a los Licenciados Francisco José Castillo Rivera y Carmen Elena Saz Sigüenza, y así desempeñar funciones específicas en beneficio de la Federación.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las diecinueve horas con quince minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 06. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 5 de abril de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día cinco de abril del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Solicitud de autorización para depositar la cantidad de \$800.00 al seleccionado nacional Job Antonio Quezada Martínez;
4. Consulta al Gestor Cesar Augusto Recinos, para la utilización de la tarjeta de crédito;
5. Reprogramación de Asamblea General Ordinaria;
6. Autorización a la Gerencia Administrativa, para la compra de boletos aéreos del seleccionado nacional Diego Benjamín Antonio Orantes Álvarez;
7. Inicio de posible contratación de un nuevo monitor de origen nicaragüense.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de

Primer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3. Solicitud de autorización para depositar la cantidad de \$800.00 al seleccionado nacional Job Antonio Quezada Martínez. Es el caso que el seleccionado nacional Job Quezada compro su boleto de avión via Francia - El Salvador para participar en el Campeonato Centroamericano Mayor, Guatemala Mayo-2022. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda

Punto numero 3: Autorización al presidente para otorgamiento de Poder al Licenciado Francisco José Castillo Rivera y Carmen Elena Saz Sigüenza: Que a raíz de Procesos Sancionatorios que se están siguiendo ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, es necesario el otorgamiento del respectivo Poder, para delegar ciertas funciones en el ámbito legal y administrativo. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO: 16-04-2022: Autorizar a la Gerencia Administrativa a reembolsar la cantidad de \$800.00 al seleccionado nacional Job Antonio Quezada Martínez.

Punto numero 4. Consulta al Gestor Cesar Augusto Recinos, para la utilización de la tarjeta de crédito: Sobre este punto se consulta al Gestor asignado a la Federación, en lo relativo al uso de la tarjeta de crédito, dado que es una manera en la cual se puede utilizar para realizar compras en línea, y en algunos casos se obtienen mejores costos al realizar la compra de esa manera, por lo que el Gestor manifiesta que si es correcto el uso de dicha tarjeta de crédito, siempre y cuando la autorización sea a través de Acuerdo de Junta Directiva.

Punto numero 5. Reprogramación de Asamblea General Ordinaria: Que debido al establecimiento del Régimen de Excepción en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintidós, se tuvo la imperiosa necesidad de suspender la Asamblea General Ordinaria pactada para el día veintisiete de marzo de dos mil veintidós. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO: 17-04-2022: Nueva Convocatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, para el día treinta de abril de dos mil veintidós, en las Instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Palacio de los Deportes, San Salvador, San Salvador, a las catorce horas en primera convocatoria, y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

Punto número 6. Autorización a la Gerencia Administrativa, para la compra de boletos aéreos del seleccionado nacional Diego Benjamín Antonio Orantes Álvarez: Es el caso que el seleccionado nacional Diego Orantes se encuentra domiciliado en el Reino de Suecia, por lo que se ha realizado la respectiva convocatoria para que represente a El Salvador en el próximo Campeonato Centroamericano Mayor, a celebrarse en Guatemala, en el mes de mayo-2022. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 18-04-2022: Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa para realizar compra de boletos aéreos del seleccionado nacional mayor Diego Benjamín Antonio Orantes Álvarez, para que asista al Campeonato Centroamericano Mayor, Guatemala mayo - 2022.

Punto numero 7. Inicio de posible contratación de un nuevo monitor de origen nicaragüense: Se recibe perfil del joven Gary Daniel Castro Rizo, para aplicar al cargo de monitor de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, de la cual se dará el respectivo análisis y verificar si es apto para dicho cargo.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintiún horas con ~~cuarenta~~ y cinco minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal



Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 07. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 18 de abril de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Informe del asesor legal referente al caso Jaime Francisco Galeano Alvarado;
4. Exhortación para seleccionados de sus deberes y obligaciones con la Federación y su normativa;
5. Solicitud al señor contador para búsqueda de pagos realizados a CONCATEME;
6. Acuerdo para compra de uniformes para el Campeonato Centroamericano Mayor;
7. Delegación a la Gerencia Administrativa para compra en línea de material deportivo, inscripción, boletos de transporte terrestre, pago de proveedor de uniformes deportivo y otros;
8. Contratación del monitor Gary Daniel Castro Rizo;
9. Inscripciones de atletas que participaran en el Campeonato Master El Salvador 2022;
10. Alojamiento del atleta Enzo Daniel Leiva Merino.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3. Informe del asesor legal referente al caso Jaime Francisco Galeano Alvarado. EL asesor legal presenta informe respecto a la situación jurídica del joven Jaime Francisco Galeano Alvarado, en el cual establece que dicho procedimiento se encuentra actualmente activo, y pendiente de resolución de parte del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte.

Punto número 4: Exhortación para seleccionados de sus deberes y obligaciones con la Federación y su normativa: Se giran instrucciones a las Gerencias administrativas y deportiva para que exhorten a los seleccionados en cuanto a los deberes y obligaciones que tienen con esta Federación

Punto número 5. Solicitud al señor contador para búsqueda de pagos realizados a CONCATEME: Se le requiere al contador de la Federación realice una búsqueda física y digital de los pagos realizados a CONCATEME.

Punto número 6. Acuerdo para compra de uniformes para el Campeonato Centroamericano Mayor: Por motivo del Campeonato Centroamericano Mayor a celebrarse en Guatemala en el mes de mayo 2022. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 19-04-2022: Se gira instrucciones a las Gerencias administrativas y deportiva para que coordinen dicha compra de uniformes

Punto número 7. Delegación a la Gerencia Administrativa para compra en línea de material deportivo, boletos de transporte terrestre, pago de proveedor de uniformes deportivo y otros: Que esta próxima la celebración del Campeonato Centroamericano Mayor, por lo que es necesario dotar a nuestros tenimesistas de material deportivo, y otros gastos conforme a nuestro presupuesto para que este sea utilizado en el certamen que está próximo a celebrarse. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 20-04-2022: Compra de material deportivo, boletos de transporte y otros gastos para el Campeonato Centroamericano Mayor.

Punto número 8. Contratación del monitor Gary Daniel Castro Rizo: Que se ha revisado el perfil del joven Gary Daniel castro Rizo, del cual se concluye que esta acorde con las necesidades que esta Federación requiere para las categorías infantiles y juveniles. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO. 20-04-2022: Contratar hasta el 31 de diciembre de 2022, al joven Gary Daniel Castro Rizo, como monitor de esta Federación, por lo que se giran las instrucciones a las Gerencias administrativa y deportiva para que coordinen la eficacia de este acuerdo, y proporcionen las facilidades al joven Castro Rizo, y se incorpore a la brevedad posible a sus funciones con esta Federación.

Punto numero 9. Inscripciones de atletas que participaran en el Campeonato Master El Salvador 2022: que se aproxima el evento denominado Campeonato Master El Salvador 2022. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO. 21-04-2022: Cancelar inscripciones a la CONCATEME, de los atletas master que participaran en el Campeonato Master El Salvador 2022.

Punto número 10: Alojamiento del atleta Enzo Daniel Leiva Merino: Que actualmente el atleta Enzo Leiva, esta realizando sus entrenamientos en San Salvador, por lo que se le dificulta estar realizando viajes diarios, y solicita a esta Federación apoyo en cuanto a considerar su situación ya que no reside en San Salvador. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO. 22-04-2022: Pago temporal de alojamiento para el joven Enzo Daniel Leiva Merino, dadas sus circunstancias excepcionales, se gira instrucción a la gerencia administrativa para que coordine con el atleta el lugar donde será alojado.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintidós horas con cinco minutos la cual firmamos, los presentes.

 Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

 Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal



Acta Numero: 08. De Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 28 de abril de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Restringir el ingreso a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día treinta de abril de dos mil veintidós al Señor José René Escobar Lara.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3. Restringir el ingreso a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día treinta de abril de dos mil veintidós al Señor José René Escobar Lara: Por intimidaciones, amenazas y alteraciones al orden interno de esta Federación, y debido a que a la fecha se sigue Procedimiento Sancionatorio contra la referida persona. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 23-04-2022: No se permitirá el ingreso del Señor José René Escobar Lara a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día treinta de abril de dos mil veintidós, lo anterior por las intimidaciones, amenazas y grave perturbación al orden de esta Federación, por tal motivo se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa para que se haga el comunicado correspondiente a las autoridades competentes y en especial al Señor Escobar Lara.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las diecisiete horas con treinta minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno,
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 09. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 12 de mayo de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día doce de mayo del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Se recibe escrito de INDES para desalojar instalaciones por trabajos de remodelación;
4. Compra de boletos aéreos para Campeonato Centroamericano Juvenil
5. Compra de uniformes para los paratletas.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3. Se recibe escrito de INDES para desalojar instalaciones por trabajos remodelación que serán realizados en los próximos meses, por motivo de los Próximo Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, por lo que INDES solicita a esta Federación desalojo inmediato de las instalaciones del Salón "Federico Meardi". Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 24-05-2022: Realizar el desalojo paulatinamente, por lo que se giran instrucciones a las Gerencias de esta Federación, para canalizar las fechas en las cuales estaremos realizando el traslado del equipo de oficina, material deportivo, y todo lo relacionado con dicho traslado

Punto numero 4. Compra de boletos aéreos para Campeonato Centroamericano Juvenil: En razón de los próximos juegos Centroamericanos Juveniles a celebrarse en Costa Rica, se requiere realizar la compra de los boletos aéreos para que nuestros seleccionados participen en dicho certamen deportivo. Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

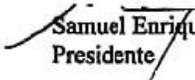
ACUERDO. 25-05-2022: Realizar la compra respectiva de dichos boletos, por lo que se giran instrucciones a la gerencia administrativa para que ejecute el presente acuerdo, y los seleccionados nacionales juveniles puedan asistir a dicho Campeonato.

Punto numero 5. Compra de uniformes para los paratletas: Es el caso que nuestros paratletas han sido invitados por la Federación Mexicana de Tenis de Mesa, A.C, para participar en la Competencia Oficial de Tenis de Mesa denominada "2º COPA CRISTINA HOFMANN 2022", a realizarse en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo del 4 al 9 de junio de 2022, por tal motivo se requiere que nuestros paratenistas adquieran sus respectivos uniformes y así nos representen en tan prestigioso certamen. Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

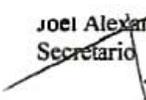
ACUERDO. 26-05-2022: Se aprueba la compra de uniformes para nuestros paratletas quienes nos representaran en la Competencia Oficial de Tenis de Mesa denominada "2º COPA CRISTINA HOFMANN 2022", a realizarse en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo del 4 al 9 de junio de 2022



Y no habiendo más que tratar, se dió por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las diecisiete horas con treinta minutos la cual firmamos, los presentes.


Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente


Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

ACTA Numero: 10. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 26 de mayo de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Willy en su calidad de tercer vocal.

1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Becas de FESA
4. Sobre eventos: Liga Master, Campeonato Nacional por Equipos;
5. Solicitud René Escobar Franco;
6. Juegos Paralímpicos en Cancún 2022.

Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Becas de FESA: Se da inicio al desarrollo de este punto, haciendo alusión que en la Federación existen miembros juveniles que ostentan una Beca con FESA, el director de FESA envió una convocatoria para los atletas becados, padres de atletas y miembros de junta directiva, para que se valore si continuara otorgando dicha Beca, en donde la Federación debe dar su postura si estos atletas deben seguir obteniendo su Beca con FESA. Por tal motivo la Federación valora que se hará reunión con estos atletas y exponerles la situación

Punto número 4: Sobre eventos: Liga Master, Campeonato Nacional por Equipos: Se desarrolla el presente punto y se le solicita informe a Francisco Martínez, para coordinar la liga master con las empresas que quieran participar, el cual se hará en coordinación con gerente técnico, hay que dejar bien establecidas las bases de competencia, calendario, y se debe organizar bien dicha Liga.

Punto número 5: Solicitud de joven René Antonio Escobar Franco: Se le da lectura y tratamiento al presente punto con lo cual se concluye que no se le puede dar oportunidad con el Sr. Wang, ya que es entrenador nacional.

Punto número 6: Juegos Paralímpicos en Cancún 2022: Hay uniformes aprobados por INDES; se ha solicitado a la Alcaldía de Santa Ana los gastos de estadía, de lo contrario la Federación apoyará con \$2,000 para gastos de alimentación, hospedaje e inscripciones del Campeonato; el comité paralímpico quien ha dado los pasajes, dar agradecimiento Jorge Ochoa; se va gestionar los uniformes para los juegos. Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 27-05-2022: Se autoriza a la gerencia administrativa la entrega de \$2,000 en concepto de alimentación, hospedaje e inscripciones del Certamen Cristina Hoffman, a celebrarse en Cancún, México.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las ocho horas con veinte minutos, la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

ACTA Numero: 11. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 13 de junio de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día trece de junio del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Posibilidad de enviar a los monitores Oscar Villalta y Gary Castro al departamento de Santa Ana;



4. Proyecto Escuela Salesiana "Domingo Savio";
5. Solicitud para entrenamientos en ASIA de Masters.

Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Se valora la posibilidad de enviar a los monitores Oscar Villalta y Gary Castro al departamento de Santa Ana, esto con motivo del desalojo paulatino que esta Federación empezara a sufrir por los trabajos de remodelación que próximamente se realizaran en el Palacio de los Deportes.

Punto número 4: El proyecto a realizarse en la Escuela Salesiana "Domingo Savio" es con el objetivo de dar a conocer el Tenis de Mesa, en dicha institución, además de crear una alianza temporal debido al traslado inminente que se realizara por los trabajos de remodelación que se realizaran próximamente en el Palacio de los Deportes, Sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa

Punto número 5: Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa para que se solicite un espacio de entrenamiento temporal para los atletas de la Categoría Master, en la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veinte horas con veinte minutos, la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

ACTA Numero: 12. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 15 de julio de 2022.

Reunidos en la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos, sede alternativa de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas del día quince de julio del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Carta de renuncia del Gerente Deportivo Señor Orlando Antonio Vaquerano Orellana;
4. Instrucciones a la Gerencia Administrativa para iniciar contratación de un nuevo Gerente Deportivo.
5. Carta de renuncia del Señor Rubén Omar Orozco Pacheco, como Primer Vocal de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa.

Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy Joel Hernández Chevez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Se recibe Carta de Terminación de Contrato Individual de Trabajo del Gerente Deportivo Señor Orlando Antonio Vaquerano Orellana, de fecha veintisiete de junio de 2022, en la cual manifiesta que, a partir del veintisiete de junio de 2022, da por terminado el contrato individual de trabajo por motivos personales, por lo que solicita sea por mutuo consentimiento entre la Federación y su persona; contrato suscrito el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 28-07-2022: Terminar Contrato Individual de Trabajo con el Gerente Deportivo Orlando Antonio Vaquerano Orellana por Mutuo Consentimiento, por lo que se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa de esta Federación, para realizar los procedimientos respectivos para la finalización del Contrato Individual de Trabajo, además se le reconozca el mes de julio de 2022, mientras se gestiona la contratación de un nuevo Gerente Deportivo.

Punto número 4: Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que de inicio al proceso de contratación de un nuevo Gerente Deportivo de esta Federación.

Punto numero 5: Se recibe carta de renuncia del Primer Vocal Señor Rubén Omar Orozco Pacheco, por motivos de viaje por tiempo indefinido, por lo que esta Junta Directiva acepta dicha renuncia debido a los motivos insuperables que no le permiten continuar desempeñando el cargo de Primer Vocal de esta Federación.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las diecinueve horas con doce minutos, la cual firmamos, los presentes.



Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

ACTA Numero: 13. De Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 11 de agosto de 2022.

Reunidos en la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos, sede alternativa de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho con treinta minutos horas del día once de agosto del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum.
 2. Lectura y aprobación acta anterior.
 3. Solicitud de Viáticos, Bono y refuerzo salarial para la Gerencia Administrativa;
 4. Contratación de Gerente Deportivo de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
- Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy Joel Hernández Chevez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Que en los últimos meses se ha incrementado la carga laboral en la Gerencia Administrativa, por lo que la Gerente Administrativa presenta solicitud de viáticos, bono y refuerzo salarial. Por lo cual la Junta Directiva, acuerda:

ACUERDO: 29-07-2022: Viáticos para transporte de la Gerencia Administrativa por un Monto de SESENTA DOLARES, mensuales, debido a que actualmente las instalaciones de la Federación se encuentran parcialmente cerradas por motivo de los trabajos de remodelación que serán realizados; Bono de CIEN DOLARES, para la organización del Campamento y Campeonato Centroamericano

U11, U13 a desarrollarse próximamente en Guatemala; y refuerzo salarial por CIENTO CINCUENTA DOLARES, mensuales, debido a la carga laboral que se ha incrementado en el área técnica

Punto número 4: Luego de recibir el informe de Gerencia Administrativa, para el cargo de Gerente Deportivo, debido a que es importante continuar con los proyectos iniciados para dicho cargo y en razón de la considerable carga laboral para dicha función. Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 30-07-2022: Visto el informe presentado por la Gerencia Administrativa, esta Junta Directiva, Acuerda contratar a Luis Fernando Alfaro López, con Documento Único de Identidad numero , para el cargo de Gerente Deportivo de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, quien deberá realizar las funciones establecidas en el Artículo 73 de los Estatutos de esta Federación. Además, se faculta al presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, para que suscriba Contrato respectivo, estableciendo un salario de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de forma mensual, desde el primero de septiembre de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de diciembre de 2022, se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa para que realice los procedimientos necesarios para la contratación.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintiún horas con diez minutos, la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

ACTA Numero: 14. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 24 de agosto de 2022.

Reunidos en la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos, sede alternativa de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho con treinta minutos horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.



1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Búsqueda de instalaciones para entrenamiento;
4. Reunión con Entrenadores;
5. Iniciar con la elaboración de un Proyecto de Manual de Selecciones Nacionales.

Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy Joel Hernández Chevez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Que, debido al desalojo realizado en las Instalaciones de la Federación, se han tenido conflictos de sostener un lugar fijo para seguir desempeñando el Tenis de Mesa, con normalidad, por lo que se gira instrucciones a las Gerencias de esta Federación para que realicen búsqueda inmediata de instalaciones propias para desempeñar el Tenis de Mesa

Punto número 4: Se programa reunión de entrenadores para el próximo sábado 27 de agosto a las nueve horas en las instalaciones de la federación.

Punto numero 5: Que el Manual de Selecciones Nacionales es un instrumento necesario y de obligatorio cumplimiento según la Ley General de los Deportes y los Estatutos de esta Federación, por lo que es necesario iniciar un Proyecto para que posteriormente sea aprobado por esta Junta Directiva.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintiún horas con veinticinco minutos, la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

ACTA Numero: 15. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 19 de octubre de 2022.

Reunidos en la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos, sede alternativa de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho con veintiséis minutos horas del día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Selección Nacional Mayor y Fogueos internacionales y Campamento en México 2022;
4. Fecha para Controles para conformar Selección Mayor para próximo año hasta Juegos Centroamericanos y del Caribe;
5. Fecha para realización de Ranking Esfuerzo y Gloria;
6. Elección de atletas para ternas para premiación Esfuerzo y Gloria;
7. Denuncia Oscar Villalta;
8. Elaboración del Sistema de Ranking Nacional.

Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy Joel Hernández Chevez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Que inician proyectos importantes para la Selección Nacional Mayor, por lo que deben realizarse distintos fogueos internacionales, por lo que se giran instrucciones a las Gerencias de esta Federación para realizar los procedimientos necesarios para Campamento en México

Punto número 4: La fecha de realización de los controles para conformar selección mayor se programa entre el 12 al 16 de diciembre de 2022.

Punto numero 5: La fecha de realización de Ranking Esfuerzo y Gloria, se programa para el 17 y 18 de diciembre de 2022.

Punto numero 6: Se ordena a la Gerencia Deportiva para que realice el procedimiento respectivo, para para elección de ternas para premiación Esfuerzo y Gloria.

Punto numero 7: Se recibe denuncia contra el monitor Oscar Villalta, la cual se traslada al asesor legal Licenciado Francisco José Castillo Rivera, y se realicen las diligencias necesarias para dar solución a dicha denuncia.

Punto numero 8: Buscar estudiantes de ingeniería en sistemas para la elaboración de dicha plataforma

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintidós horas con treinta minutos, la cual firmamos, los presentes.



Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

ACTA Numero: 16. De Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 27 de octubre de 2022.

Reunidos en la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos, sede alternativa de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho con treinta minutos horas del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Oferta de donación de vehículo.

Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy Joel Hernández Chevez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Por medio del convenio de cooperación interinstitucional entre el Banco de Desarrollo de El Salvador e Instituto Nacional de los Deportes, la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ha sido favorecida en un refuerzo económico, correspondiente a la donación de un vehículo con las siguientes características: CLASE: PICK-UP, MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, el cual será un gran aporte y ayuda para esta Federación, y contribuirá a atletas a nivel nacional a diferentes actividades organizadas y avaladas por la Federación y Junta Directiva. Por lo cual la Junta Directiva, acuerda:

ACUERDO: 31-10-2022: Aceptar la donación del vehículo con las características antes detalladas y autorizar al presidente Samuel Enrique Alfonso Murillo, representante legal de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, para que acepte la tradición y dominio del vehículo en mención y suscriba cualquier documentación correspondiente a la aceptación de la donación, en nombre de esta Federación. Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa para que realice los procedimientos necesarios para su adquisición.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las diecinueve horas con diez minutos, la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

VERSION PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículo 24 y 30 de la LAIP)



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Otorgado por: Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
A favor de: Luis Fernando Alfaro López
Fecha: 1 de septiembre de 2022
Acuerdo: 30-08-2022



FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ACUERDO: 30-08-2022

NOSOTROS: SAMUEL ENRIQUE ALFONSO MURILLO, de _____ de edad, _____, del domicilio de _____, departamento _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, y con Número de Identificación Tributaria: _____, actuando en mi calidad de PRESIDENTE DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, en consecuencia, como representante legal de la Federación, Entidad de Utilidad Pública, sin fines de lucro, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro – uno siete cero dos ocho uno – uno cero nueve – cinco, calidad que compruebo con la siguiente documentación: a) Escritura Pública de Constitución que contiene los Estatutos de La Federación, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, ante los oficios notariales de la licenciada Iliana Yamileth Diaz Iglesias, a favor de la Federación, instrumento inscrito al número CERO CERO UNO del Libro CERO CERO CUATRO, de Federaciones y Asociaciones Deportivas, el día veintiséis de noviembre de dos mil veinte; b) Certificación de Acta número DIECISEIS/DOS MIL VEINTIUNO, correspondiente a sesión ordinaria celebrada por el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes (INDES), el día cinco de mayo de dos mil veintiuno, en donde se autorizó la inscripción de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa al Instituto Nacional de los Deportes (INDES). Por lo tanto, en la calidad que actúo y en adelante me denominaré “La Federación” facultado para otorgar actos como el presente de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 de los Estatutos de la Federación y el Acuerdo de Junta Directiva número 30-08-2022, por una parte; y por la otra: LUIS FERNANDO ALFARO LOPEZ, de _____ de edad, _____, del domicilio de _____, departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número: _____, con Número de Identificación Tributaria: _____, que en el presente documento me denominaré “el trabajador”: convenimos celebrar el presente Contrato de Trabajo con todas las prestaciones de ley, que se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO. OBJETO: el trabajador se obliga a prestar sus servicios como: Gerente Deportivo de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, además de las obligaciones que le impone el Código de Trabajo que tendrá como obligaciones y compromiso de su cargo las siguientes FUNCIONES: 1) Coordinación, revisión y supervisión del trabajo con el asistente administrativo y coordinador de entrenadores nacionales y extranjeros; 2) Elaborar planes de entrenamientos junto con la coordinación de entrenadores a cargo, para seleccionados y preseleccionados nacionales y entrenar cuando sea necesario a selecciones mayores, atletas de alto rendimiento; 3) Atender las bases de disciplina para la formación de atletas de alto rendimiento; 4) Velar para que los entrenadores nacionales tengan la capacitación oportuna con el objetivo de alcanzar resultados satisfactorios; 5) Programar y llevar a cabo reuniones periódicas de trabajo con todos los entrenadores; 6) Elaborar informe sobre rendimiento físico y mental de los seleccionados y tener datos estadísticos de cada uno de ellos; 7) Llevar informes estadísticos del medallero internacional; 8) Coordinar y supervisar los proyectos de masificación ubicados en las Instituciones y Centros Escolares de los departamentos del país, para asegurar el equipo prestado y que se está cumpliendo con lo acordado; 9) Elaborar bases de competencia de eventos nacionales e internacionales; 10) Proporcionar información técnica al COES



e INDES, cuando lo requieran, a través del presidente; 11) Acompañar a delegaciones como entrenador o delegado cuando salgan fuera del país, si así lo acuerda la Junta Directiva; 12) Colaborar con la Federación en la organización de los eventos nacionales e internacionales que se celebren en el país; 13) Estar pendiente del sitio Web y mantenerlo actualizado; 14) Colaborar en cualquier otra tarea que le solicite el presidente o la Junta Directiva relacionado con el trabajo técnico; 15) Coordinar, delegar y supervisar toda solicitud de información solicitada por INDES, COES u otra entidad nacional o internacional; 16) Realizar tareas que sean asignadas de conformidad a los Acuerdos emitidos por la Federación, Resoluciones, Circulares, Comunicados o Disposiciones emanadas de la Federación.

SEGUNDO. PLAZO: El plazo del presente contrato es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. El presente contrato no será renovable automáticamente, y para continuar alguna relación contractual luego de pasada su vigencia, será necesaria la firma de un nuevo contrato entre ambas partes. Además, podrá darse por terminado en cualquier momento, mediante notificación con al menos treinta días de anticipación, por cualquier medio a la otra parte, sin ningún tipo de responsabilidad, cesando todos los efectos del mismo.

TERCERO. LUGAR DE PRESTACION DE LABORES Y HORARIO: el trabajador prestará sus labores de acuerdo a las instrucciones que reciba de la Federación, con un horario de OCHO HORAS DIARIAS de trabajo, de lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm, y los días sábados de 8:00am a 12:00md. Podrá ejecutar trabajos extraordinarios cuando se reciba la orden de verificarlos dada por escrito, correo electrónico o cualquier medio análogo, las horas laborales no excederán de CUARENTA Y CUATRO horas semanales, las cuales se establecerán de acuerdo a las necesidades de la Federación.

CUARTO. EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS O LABOR: el trabajador se compromete a prestar su trabajo exclusivamente a esta Federación, por consiguiente, el trabajador queda obligada a lo siguiente: 1. Dedicar sus horas laborales a las funciones encomendadas exclusivamente a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, y conforme a los Estatutos, Acuerdos, Circulares, Resoluciones y Disposiciones establecidas por La Federación; 2. A no desarrollar trabajos, servicios similares a otras entidades que desarrollen la práctica del Tenis de Mesa, ni aun fuera de su horario laboral. La infracción a lo dispuesto en esta cláusula, se tendrá como falta grave por el trabajador, lo que tendrá como consecuencia la terminación del presente contrato sin responsabilidad para La Federación.

QUINTO. CONFIDENCIALIDAD: el trabajador se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información revelada y proporcionada por la Federación, sea por medio verbal, físico, electrónico, digital o cualquier medio escrito, grafico que se pueda dar a comprender, compromiso que incluye no divulgar dicha información a cualquier tercero, salvo que La Federación autorice dicha divulgación o sea por orden administrativa o judicial. Además, se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información obtenida y que sea de interés para la Federación de forma espontánea.

SEXTO. SALARIO: En cualquiera de las funciones o tareas que pueda ser destinada de conformidad a las clausula primera, el salario que recibirá el trabajador será de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00) mensuales, y serán pagados por medio de planilla que al efecto se elabore, dicho salario será cancelado dentro del periodo comprendido del veinticinco de cada mes a los primeros tres días del mes siguiente y en moneda de curso legal salvadoreña en las oficinas de la Federación o por medio de cheque o transferencia electrónica.



SEPTIMO. HERRAMIENTAS Y MATERIALES: La Federación suministra el equipo o las herramientas y materiales para el desarrollo del trabajo a realizarse por el trabajador y deben ser restituidos por él, cuando sea requerido por los cargos superiores inmediatos, salvo la disminución o deterioro causados por fuerza mayor, caso fortuito, la acción del tiempo, por consumo, uso normal de los mismos. En caso de extravió de herramientas por descuido del trabajador, la Federación podrá hacer descuentos por el valor respectivo de las mismas.

OCTAVO. CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por solicitud escrita por uno de los contratantes, y posterior consentimiento de la otra parte contratante, con treinta días hábiles de anticipación y previo informe de todas las labores realizadas y las que dejará de realizar en el caso del trabajador. La Federación podrá dar por terminado el presente contrato por las causas siguientes: a) Por fuerza mayor comprobada; b) Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el trabajador, sean estas por incumplimiento contractual, Estatutos, Acuerdos o disposiciones emitidas por la Federación; c) Por falta de respeto manifiesta realizada por el trabajador a miembros de la Junta Directiva, miembros activos, personal administrativo de La Federación; d) Por inasistencia injustificada por tres ocasiones en la vigencia del presente contrato y en eventos nacionales e internacionales; e) Por presentarse a sus labores y dentro de las instalaciones de La Federación en estado de ebriedad, o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas; f) Por cometer el trabajador actos inmorales dentro de las instalaciones de La Federación y/o en el desempeño de sus labores; g) Por las causales establecidas en las leyes salvadoreñas, Estatutos, Reglamentos, Acuerdos y Disposiciones de la Federación.

NOVENO. LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMATIVAS: el trabajador en el cumplimiento de sus labores deberá sujetarse estrictamente a los Estatutos, Acuerdos, Reglamento Interno aprobado por la Federación, las cláusulas establecidas en el presente Contrato, Circulares, Resoluciones y Disposiciones de la Federación. Las prestaciones concedidas por la Federación serán conforme a ley.

DECIMO. ROTACIÓN DE PERSONAL: el trabajador en el cumplimiento de sus labores deberá sujetarse estrictamente a los Estatutos, Acuerdos, Reglamento Interno aprobado por la Federación, las cláusulas establecidas en el presente Contrato, Circulares, Resoluciones y Disposiciones de la Federación. Las prestaciones concedidas por la Federación serán conforme a ley.

DECIMO PRIMERA. ANEXOS Y MODIFICACIONES: Se entenderá que forma parte de este contrato las hojas anexas que se presenten autorizadas con las firmas de ambas partes contratantes, también formaran parte del mismo las modificaciones que se consignen en hoja que aparezca autorizada de la misma forma. Por último, serán parte del presente contrato los Acuerdos, Circulares, Comunicados, Resoluciones, y/o Disposiciones emitidas por la Junta Directiva de la Federación o Asambleístas en relación a las cláusulas establecidas en el presente contrato.

DECIMO SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES: 1) Queda estipulado que los primeros treinta días del trabajo del trabajador serán de prueba y dentro de este término cualesquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, sin expresión de causa, ni responsabilidad alguna tal como lo establece el artículo veintiocho del Código de Trabajo. 2) La Federación, se reserva el derecho de dar por terminado parcial o totalmente este contrato, sin responsabilidad patronal de acuerdo a lo establecido en el artículo cincuenta del Código de Trabajo, y a conveniencia de los intereses de la Federación, y para tal objeto expresamente nos sometemos a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad. 3) Es facultad de la Federación el derecho de administrar sus negocios en la forma que estime conveniente, incluyendo todo lo relacionado con el aspecto laboral.



DECIMO TERCERA. ACUERDO DE VOLUNTADES: El texto del presente acuerdo es la manifestación expresa de la voluntad, libre y espontánea, de las partes con relación al contenido del presente contrato, por lo que cualquier conversación, promesa o acuerdo relacionado a este contrato, inclusive los documentos firmados previamente por las partes, no tiene valor alguno y por consiguiente, las partes declaran afirmativamente que ninguna declaración, promesa, o acuerdo relacionado a este contrato que no haya sido incluida en este documento, les vincula o genera obligaciones; por ende, las partes declaran que este contrato contiene todas las cláusulas relacionadas; y que los términos de este acuerdo son de naturaleza contractual y no meras declaraciones, y no pueden ser modificados o sustituidas, salvo a través de documento escrito firmado conjuntamente por ambas partes. En fe de lo anterior firmamos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, uno de septiembre de dos mil veintidós.

Presidente

Trabajador

VERSION PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículo 24 y 30 de la LAIP)



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Otorgado por: Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
A favor de: Oscar Alberto Villalta García
Fecha: 16 de febrero de 2022
Acuerdo: 04-02-2022

FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA
PALACIO DE LOS DEPORTES, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A
Tel. 2271-4165///fstmadmon@gmail.com///fesalteme.org



FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACUERDO:04-02-2022

NOSOTROS: SAMUEL ENRIQUE ALFONSO MURILLO, de _____ de edad,
_____, del domicilio de _____, departamento de _____, portador de mi Documento
Único de Identidad número: _____, y con Número de

Identificación Tributaria: _____,

actuando en mi calidad de PRESIDENTE DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, en consecuencia, como representante legal de la Federación, Entidad de Utilidad Pública, sin fines de lucro, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro – uno siete cero dos ocho uno – uno cero nueve – cinco, calidad que compruebo con la siguiente documentación: a) Escritura Pública de Constitución que contiene los Estatutos de La Federación, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, ante los oficios notariales de la licenciada Iliana Yamileth Diaz Iglesias, a favor de la Federación, instrumento inscrito al número CERO CERO UNO del Libro CERO CERO CUATRO, de Federaciones y Asociaciones Deportivas, el día veintiséis de noviembre de dos mil veinte; b) Certificación de Acta número DIECISEIS/DOS MIL VEINTIUNO, correspondiente a sesión ordinaria celebrada por el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes (INDES), el día cinco de mayo de dos mil veintiuno, en donde se autorizó la inscripción de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa al Instituto Nacional de los Deportes (INDES). Por lo tanto, en la calidad que actúo y en adelante me denominaré “La Federación” facultado para otorgar actos como el presente de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 de los Estatutos de la Federación y el Acuerdo de Junta Directiva numero 04-02-2022, por una parte; y por la otra:

OSCAR ALBERTO VILLALTA GARCIA, de _____ de edad, estudiante, del domicilio de _____, departamento de _____, portadora de mi Documento Único de Identidad número: _____, con Número de Identificación Tributaria: _____,

que en el presente documento me denominaré “el monitor”: convenimos celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Monitor de Tenis de Mesa de La Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO. OBJETO: El monitor se obliga a prestar sus servicios como: Monitor de Tenis de Mesa de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. Que tendrá como obligaciones y compromisos a su cargo las siguientes FUNCIONES: 1) Elaborar el plan de entrenamiento del grupo de atletas que tenga a su cargo, el cual deberá ser sometido a la revisión del Gerente Deportivo de la federación y posteriormente aprobado por la Junta Directiva; 2) Entrenar al grupo de jugadores que se le asigne, sean éstos de nuevo ingreso o seleccionados nacionales infantiles; 3) Ayudar un control de asistencia a los entrenos; su participación en los eventos y disciplina del grupo de jugadores que tenga bajo su cargo; 4) Participar en todas las competencias nacionales e internacionales que convoqué la federación; así como en todas sus actividades; 5) Colaborar con la federación en la organización de los eventos nacionales o internacionales que se celebren en el país; 6) Fomentar un ambiente de cordialidad; respeto con todos los atletas, entrenadores, directivos, personal administrativo, y demás miembros federados; 7) Asistir puntualmente a las reuniones que convoque el Coordinador Técnico de Entrenadores o Gerencias; 8) En general, cumplir todas las metas y objetivos que determinen las Gerencias de la federación; 9) Tendrán que dar fiel cumplimiento al Reglamento Disciplinario, de la federación especialmente a los



Art. 23, 24, 25, 26, y 27. 10) Desempeñar sus funciones en base a resultados, adquiridos en campeonatos nacionales, campeonatos internacionales, campeonatos abiertos y por categoría. 11) En general, cumplir todas las tareas que determine el Coordinador Técnico de Entrenadores de la Federación, Junta Directiva, Gerencias o Autoridad competente. La enumeración anterior, no releva al monitor de otras obligaciones no especificadas que sean inherentes al servicio a desempeñar, o que sean necesarias para el mejor desempeño del mismo, o que surjan como consecuencia de circunstancias no previstas, pero que estén relacionadas con la naturaleza del cargo.

SEGUNDO. PLAZO: El plazo del presente contrato es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. El presente contrato no será renovable automáticamente, y para continuar alguna relación contractual luego de pasada su vigencia, será necesaria la firma de un nuevo contrato entre ambas partes. Además, podrá darse por terminado en cualquier momento, mediante notificación con al menos treinta días de anticipación, por cualquier medio a la otra parte, sin ningún tipo de responsabilidad, cesando todos los efectos del mismo.

TERCERO. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HORARIO: el monitor prestará sus servicios de acuerdo a las instrucciones que reciba de la Federación, con un horario de DOS HORAS DIARIAS de servicio, de lunes a viernes de 2:00 pm a 4:00 pm. Además, prestará sus servicios en eventos nacionales e internacionales previo comunicado por la Federación y/o sus Gerencias, incluyendo los días sábados y domingos, las horas no excederán de DOCE horas semanales, las cuales se establecerán de acuerdo a las necesidades de la Federación.

CUARTO. EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS: el monitor se compromete a prestar sus servicios exclusivamente a esta Federación, por consiguiente, el monitor queda obligada a lo siguiente: 1. Prestar sus servicios y funciones encomendadas exclusivamente a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, y conforme a los Estatutos, Acuerdos y Disposiciones establecidas por La Federación; 2. A no desarrollar trabajos, servicios similares a otras entidades que desarrollen la práctica del Tenis de Mesa, ni aun fuera de su horario de servicios. La infracción a lo dispuesto en esta cláusula, se tendrá como falta grave por el monitor, lo que tendrá como consecuencia la terminación del presente contrato sin responsabilidad para La Federación.

QUINTO. CONFIDENCIALIDAD: el monitor se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información revelada y proporcionada por la Federación, sea por medio verbal, físico, electrónico, digital o cualquier medio escrito, grafico que se pueda dar a comprender, compromiso que incluye no divulgar dicha información a cualquier tercero, salvo que La Federación autorice dicha divulgación o sea por orden administrativa o judicial. Además, se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información obtenida y que sea de interés para la Federación de forma espontánea.

SEXTO. REMUNERACIÓN: En cualquiera de las funciones o tareas que pueda ser destinado de conformidad a las clausula primera, la remuneración que recibirá el monitor será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00) mensuales, dicha remuneración será cancelada dentro del periodo comprendido del veinticinco de cada mes a los primeros tres días del mes siguiente y en moneda de curso legal salvadoreña en las oficinas de la Federación o por medio de cheque o transferencia electrónica.

SEPTIMO. HERRAMIENTAS Y MATERIALES: La Federación suministra el equipo o las herramientas y materiales para el desarrollo del servicio a realizarse por el monitor y deben ser restituidos por ella cuando sea requerido por los cargos superiores inmediatos, salvo la disminución o deterioro causados por fuerza mayor, caso fortuito, la acción del tiempo, por consumo, uso normal de



los mismos. En caso de extravió de herramientas por descuido de la monitora, la Federación podrá hacer descuentos por el valor respectivo de las mismas.

OCTAVO. CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por solicitud escrita por uno de los contratantes, y posterior consentimiento de la otra parte contratante, con treinta días hábiles de anticipación y previo informe de todos los servicios realizados y las que dejará de realizar en el caso de la monitora. La Federación podrá dar por terminado el presente contrato por las causas siguientes: a) Por fuerza mayor comprobada; b) Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el monitor, sean estas por incumplimiento contractual, Estatutos, Acuerdos o disposiciones emitidas por la Federación; c) Por falta de respeto manifiesta realizada por el monitor a miembros de la Junta Directiva, miembros activos, personal administrativo de la Federación; d) Por inasistencia injustificada por tres ocasiones en la vigencia del presente contrato y en eventos nacionales e internacionales; e) Por presentarse a sus actividades y dentro de las instalaciones de la Federación en estado de ebriedad, o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas; f) Por cometer el monitor actos inmorales dentro de las instalaciones de la Federación y/o en el desempeño de sus actividades; g) Por las causales establecidas en las leyes salvadoreñas, Estatutos, Reglamentos, Acuerdos y Disposiciones de la Federación.

NOVENO. LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMATIVAS: el monitor en el cumplimiento de sus actividades deberá sujetarse estrictamente a los Estatutos, Acuerdos, Reglamento Interno aprobado por la Federación, las cláusulas establecidas en el presente Contrato y Disposiciones de la Federación.

DECIMO. ROTACIÓN DE ENTRENADORES: La Federación podrá optar por la rotación de monitores cuando lo estime necesario.

DECIMO PRIMERA. ANEXOS Y MODIFICACIONES: Se entenderá que forma parte de este contrato las hojas anexas que se presenten autorizadas con las firmas de ambas partes contratantes, también formaran parte del mismo las modificaciones que se consignen en hoja que aparezca autorizada de la misma forma. Por último, serán parte del presente contrato los Acuerdos, Circulares, Comunicados, Resoluciones, y/o Disposiciones emitidas por la Junta Directiva de la Federación o Asambleístas, en relación a las cláusulas establecidas en el presente contrato.

DECIMO SEGUNDA. RECONOCIMIENTO ESPECIAL: Ambas partes acuerdan que el presente contrato es un contrato de prestación de servicios profesionales, no constituyen dependencia o relación laboral con la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, por lo que este acuerdo NO es un contrato de trabajo ni estará sometido a las disposiciones laborales del Código de Trabajo de El Salvador y leyes afines.

DECIMO TERCERA. ACUERDO DE VOLUNTAD: El texto del presente acuerdo es la manifestación expresa y total de la voluntad, libre y espontánea, de las partes con relación a la materia aquí contenida, por lo que cualquier conversación, promesa o acuerdo relacionado a este contrato, inclusive los documentos firmados previamente por las partes, no tiene valor alguno y por consiguiente, las partes declaran afirmativamente que ninguna declaración, promesa, o acuerdo relacionado a este contrato que no haya sido incluida en este documento, les vincula o genera obligaciones; y, por ende, las partes declaran que este contrato contiene todos los términos y condiciones relacionados a esta operación; y que los términos de este acuerdo son de naturaleza contractual y no meras declaraciones, y no pueden ser modificados o cambiados, salvo a través de documento escrito firmado conjuntamente por ambas partes.



DECIMO CUARTA: DISPOSICIONES GENERALES: 1) Queda estipulado que los primeros treinta días de servicio del monitor serán de prueba y dentro de este término cualesquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, sin expresión de causa, ni responsabilidad alguna. 2) La Federación, se reserva el derecho de dar por terminado parcial o totalmente este contrato, sin responsabilidad contractual, y a conveniencia de los intereses de la Federación, y para tal objeto expresamente nos sometemos a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad. 3) Es facultad de la Federación el derecho de administrar sus negocios en la forma que estime conveniente, incluyendo todo lo relacionado con el aspecto contractual. En fe de lo anterior firmamos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

Presidente

Monitor

VERSION PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículo 24 y 30 de la LAIP)